



Consejo Consultivo de Política Pesquera Comunitaria con las CC.AA.

España solicita que el Consejo de Ministros de la UE aborde la decisión de la Comisión de cerrar las pesquerías en algunas zonas de aguas profundas

- España, Francia e Irlanda han pedido que el asunto se incluya en el orden del día del próximo consejo de ministros que se celebra en Bruselas el 26 de septiembre
- Planas confía en que la flota comunitaria obtenga las mejores posibilidades de pesca en las negociaciones con Reino Unido y Noruega

19 de septiembre de 2022. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha informado hoy a los consejeros autonómicos que España intentará que la Comisión Europea revise la decisión de cerrar la pesca de fondo en 87 zonas de la plataforma continental marina, al entender que se trata de una medida falta de rigor, ya que no se han tenido en cuenta los últimos informes científicos disponibles, y ha sido tomada sin tener en cuenta los criterios de proporción y equilibrio que recoge la Política Pesquera Común (PPC).

El ministro, que ha presidido hoy el Consejo Consultivo de Política Pesquera Comunitaria, ha informado de que España, Francia e Irlanda han solicitado que este asunto se incluya en el orden del día del próximo Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (UE) en el que defenderán que una vez que la Comisión disponga del nuevo informe del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, por sus siglas en inglés), revise su decisión con urgencia.

Planas ha asegurado que España no cejará en su empeño. En la reunión celebrada el pasado 26 de julio ya quedó patente que la propuesta de la Comisión adolecía de rigor científico y hacía una inadecuada aplicación de la recomendación científica del ICES. El ministro ha recordado que hay una información científica disponible mejor, más precisa y actualizada que la utilizada por la Comisión. Además, la





recomendación del ICES no está concebida ni orientada a todas las flotas y señala por ejemplo que es posible excluir, entre otras, algunas zonas del Golfo de Cádiz. El ministerio entiende que tampoco tiene sentido la inclusión del palangre de fondo entre las artes prohibidas porque apenas tiene impacto sobre los ecosistemas marinos vulnerables (EMV).

Luis Planas ha reiterado que España comparte el objetivo de la conservación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables y defiende la adopción de medidas para conseguirlo, pero siempre que sean equilibradas, ponderadas y se sustenten en los tres pilares de la sostenibilidad contemplados en la PPC, ambiental, económico y social.

Hoy se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (UE) el reglamento que, en un plazo de 20 días, ordena el cierre a la pesca de fondo de las 87 zonas. El ministro ha informado de que el próximo miércoles, día 21, la secretaria general de Pesca, Alicia Villauriz, se reunirá con el sector pesquero y las comunidades autónomas para analizar los detalles de su aplicación.

En el Consejo Consultivo, el ministro ha señalado también que España demandará a la Comisión Europea una defensa firme de los intereses comunitarios en las negociaciones que tienen que celebrarse antes de final de año sobre las oportunidades de pesca y el reparto de stocks en aguas compartidas con el Reino Unido y en el acuerdo con Noruega. El objetivo, según ha señalado el ministro, es conseguir las mejores posibilidades de pesca, que sean suficientes para garantizar la rentabilidad de las flotas, en un momento de especiales dificultades como este.